

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 446

Palmira, Valle del Cauca, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de Pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00261-00
Demandante:	Elizabeth Ramos Muñoz
Demandado:	Freddy Montoya Álzate y Ana Milena Vargas González

I. Asunto:

Revisado el trámite procesal surtido, se evidencia que, se omitió reconocer personería al estudiante de derecho William Fernando Sánchez Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.627.959, quien se encuentra adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana –Seccional Palmira (V); por lo cual se procederá de conformidad.

De otro lado, y en cuanto a la sustitución que hace Astrid Carolina Varela Alvarado, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.674.510 a la estudiante Daniela Cano Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.687.781, se tiene que dentro del proceso no figura documento en el que el estudiante Sánchez Valencia, le haya sustituido poder alguno a la señora Varela Alvarado; así mismo, tampoco se observa que la demandante le haya facultado para su representación; por lo que para efectos de dar viabilidad a la sustitución deprecada por la memorialista deberá acreditar cualquiera de las dos situaciones que se anteponen.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.– RECONOCER PERSONERÍA al estudiante de derecho William Fernando Sánchez Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.627.959, quien se encuentra adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana –Seccional Palmira (V).

SEGUNDO.- NO ACCEDER a la sustitución de poder que hace Astrid Carolina Varela Alvarado, por cuanto la misma no ha sido reconocida dentro del plenario como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

LP

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 15 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 3 DE MARZO DEL 2022

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75aba31359b449057e0545ffde7c6383a1773b1015067a8537e1564441ba68e**

Documento generado en 01/03/2022 04:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>